

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

#### **11455** PAMPLONA

El Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Pamplona/Iruña, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia

1º.- Que en el concurso abreviado número 0000080/2014, NIG 3120147120140000081, por auto de 20 de febrero de 2014 se ha declarado en concurso de materia voluntaria al deudor Ceber Procesos Industriales, S.L., con CIF nº B 31656143 y domicilio en La Sardilla C/A nave, 14 de Funes, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en la citada localidad.

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos, por escrito firmado por el acreedor, por cualquier otro interesado en el crédito o por quien acredite representación suficiente de ellos. La comunicación podrá presentarse en el domicilio designado en este edicto o remitirse a dicho domicilio. También podrá efectuarse la comunicación por medios electrónicos en la dirección electrónica que consta en este edicto. La comunicación deberá realizarse en la forma prevista en el artículo 85.3 de la LC.

La administración concursal está integrada por Advoicos, Abogados y Economistas, Sociedad Limitada Profesional (SLP) con CIF Nº B/71/156053, con domicilio postal en C/ Etxesakan, n.º 5, Ed.Bidekoa Of. P-8, Zizur Mayor (Navarra), 31180, y dirección electrónica:advoicos@advoicos.com

El plazo para esta comunicación es el de un mes, a contar desde la publicación en el Boletín Oficial del Estado del auto de declaración del concurso.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de letrado (artículo 184.3 LC).

Pamplona/Iruña, 27 de febrero de 2014.- El/La Secretario/a Judicial.

ID: A140014110-1